



# Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CASTELLÓN

INSTRUCCIÓN PÚBLICA



Número. 25

Yo habiendo satisfecho  
ese Ayuntamiento al  
Sr. Arquitecto provincial  
la cantidad de 100 pesetas  
importe de los honorarios  
devengados en el recon-  
cimiento del edificio de  
de se encuentran insta-  
ladas las escuelas públicas,  
según se tiene ordenado  
á V. en varias fechas y  
ultimamente en 28 de  
Diciembre último, he  
acordado imponer á  
V. una multa de 50  
pesetas con la que queda  
cominada y que hará

efectiva en papel de  
pagos al Estado si en  
el preciso plazo de diez  
dias no satisface al  
Sr. Arquitecto el débito  
expresado.

Dios q' a V. md' avos.

Castellón 23 Marzo 1904.

José Turis

---

Sr. Alcalde de Villafamés